

ACTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA COMPRAS MENORES NO. CECANOT-DAF-CM-2021-0375 PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES DESECHABLES PARA USO DE LA COCINA Y STOCK DEL ALMACEN DE CECANOT. (PLATOS, VASOS, CUCHARAS, TENEDORES, SERVILLETAS Y TAPAS DESECHABLES).

Acta No. CM-328-2021

En el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana hoy dieciocho (18) de Octubre del año dos mil veintiuno (2021), siendo las nueve y treinta (09:30 a.m.) horas de la mañana, se reunieron, en las instalaciones del CECANOT, sito en calle Federico Velásquez No. 1, sector María Auxiliadora, Distrito Nacional, los señores; **Dr. Félix Lorenzo De Jesús Valdez Suero** Director General, **Licdo. Ramón Evans** Encargado Administrativo; **Sr. Román Aquino** Perito Designado, **Licda. Eleuteria De Los Reyes Beltres** Encargada de Compras y Contrataciones, de conformidad con las disposiciones de la ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación No. 543-12. A los fines de conocer la adjudicación del Procedimiento: **No. CECANOT-DAF-CM-2021-0375.**

CONSIDERACIONES Y PONDERACIONES.

En fecha 25 de Agosto del 2021, el Departamento de Almacén de General solicitó la **ADQUISICION DE MATERIALES DESECHABLES PARA USO DE LA COCINA Y STOCK DEL ALMACEN DE CECANOT. (PLATOS, VASOS, CUCHARAS, TENEDORES, SERVILLETAS Y TAPAS DESECHABLES).**

- I. El Art. 17 de la Ley 340-06, modificada por la Ley 449-06, establece el procedimiento para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contratación.

El numeral II del mismo texto legal, dispone: *"La tabla contentiva de los umbrales topes expresada en pesos dominicanos será publicada anualmente por el Órgano Rector y actualizada cuando corresponda."*

- II. En cuyas facultades, La Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas de la República Dominicana publicó, mediante la Resolución No. PNP-01-2021 de fecha 05 de enero del 2021, fijó los umbrales para la compra de Bienes y Servicios del año 2021. En razón del presupuesto de dicho año. Al efecto el procedimiento de selección que procede en el caso del objeto de este contrato lo es el de **compras menores.**

III. El Art. 49 del Reglamento 543-12 dispone: *"...el objetivo del procedimiento de compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley"*

IV. El Art. 52 del mismo reglamento para aplicación de la Ley 340-06 dispone:

Art. 52 "Las entidades contratantes sujetas a la Ley de Compras y Contrataciones y del presente Reglamento, deberán cumplir las normas y procedimientos descritos en los manuales de procedimientos emitidos por el Órgano para la realización de la compra menor"

V. En fecha 02 de julio del 2015, el Órgano Rector Publicó la guía del proceso de Compras Menores, mediante el cual establece el procedimiento para la realización de las compras menores.

VI. El Art. 32.1 del mismo reglamento 543-12 para aplicación de la Ley 340-06 dispone:

Art. 32.1 "la entidad contratante, previamente a la convocatoria, deberá contar con la certificación de existencia de fondos, en el sentido de que tiene apropiación presupuestaria y que va a estar considerada en la programación financiera de la ejecución..."

VII. En fecha 07 de Octubre del 2021 el Ministerio de Hacienda emitió la certificación de apropiación presupuestaria No. EG1633626876055AFp0u, mediante la cual establece que el CECANOT dispone de la apropiación suficiente para realizar la referida compra.

Consecuentemente, la Unidad de Compras y Contrataciones del CECANOT convocó a todos los oferentes interesados a presentar sus Ofertas para el CONCURSO POR COMPRAS MENORES, procedimiento No. **CECANOT-DAF-CM-2021-0375**, para la **ADQUISICION DE MATERIALES DESECHABLES PARA USO DE LA COCINA Y STOCK DEL ALMACEN DE CECANOT. (PLATOS, VASOS, CUCHARAS, TENEDORES, SERVILLETAS Y TAPAS DESECHABLES)**, cuya apertura fue fijada para el día 14 de Octubre del 2021.

VIII. Al efecto, concurrieron los oferentes que se enlistan a continuación:

- a) **SIALAP SOLUCIONES, S.R.L**, provista del RNC.No.131969704 y RPE: 82601, con domicilio social en la calle María Gala, 31, Los Jardines Del Norte, Santo Domingo, República Dominicana, con un monto de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS** con **00/00** Centavos (**RD\$898,688.00**), con impuestos incluidos.



- b) **PROLIMDES COMERCIAL, S.R.L**, provista del RNC.No.131084362 y RPE: 39422, con domicilio social en la calle A, Residencial Brisas Fresca, 18, Los Molinos, Santo Domingo, República Dominicana, con un monto de **NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS DOMINICANOS CON 50/100 Centavos (RD\$993,412.50)**, con impuestos incluidos.
- c) **AICLASP COMERCIAL, S.R.L**, provista del RNC. No. 132373251 y RPE: 100319, con domicilio social en la calle 19 Residencial Santo Domingo, 21, Herrera, Santo Domingo, República Dominicana, con un monto de **SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOCE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 Centavos (RD\$788,355.00)**, con impuestos incluidos.
- d) **DIES TRADING, S.R.L**, provista del RNC. No.131057888 y RPE: 34748, con domicilio social en la calle Aldoza, Los Próceres del Arroyo Hondo, 4, Jardines del Norte, Santo Domingo, República Dominicana, con un monto de **UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DIECIOCHO PESOS DOMINICANOS CON 70/100 Centavos (RD\$1,554, 018.70)**, con impuestos incluidos.

IX. **Sr. Román Aquino** emitió **EL INFORME DEFINITIVO DE OFERTAS TECNICAS** en donde luego de evaluar las propuestas de los oferentes concurrentes, Recommenda la compra a la empresa, **SIALAP SOLUCIONES, S.R.L**, por consiguiente, es el oferente que cumple técnicamente con lo solicitado.

X. Luego de haber evaluado la propuesta debido a que cumple a cabalidad con los criterios de precio, calidad, capacidad jurídica y capacidad técnica, en consecuencia, es favorable para los intereses de la institución y del país y en virtud del principio de Eficiencia, Economía y Flexibilidad, establecido en el art. 3 numeral 1 y 4 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, del 18 de agosto del 2006.

XI. VISTOS:

La solicitud de **ADQUISICION DE MATERIALES DESECHABLES PARA USO DE LA COCINA Y STOCK DEL ALMACEN DE CECANOT. (PLATOS, VASOS, CUCHARAS, TENEDORES, SERVILLETAS Y TAPAS DESECHABLES)**, relativa al procedimiento **CECANOT-DAF-CM-2021-0375**.

a. La Certificación de Apropiación Presupuestaria de fecha 07 de Octubre del 2021 No. EG1633626876055AFp0u.



b. El informe Definitivo de Oferta Técnica suscrito por el **Sr. Román Aquino**

**EI CENTRO CARDIO NEURO OFTALMOLÓGICO Y TRASPLANTE (CECANOT)
RESUELVE:**

Primero: DECLARAR ADJUDICATARIA del Procedimiento de Compras Menores No. **CECANOT-DAF-CM-2021-0375**, para la **ADQUISICION DE MATERIALES DESECHABLES PARA USO DE LA COCINA Y STOCK DEL ALMACEN DE CECANOT. (PLATOS, VASOS, CUCHARAS, TENEDORES, SERVILLETAS Y TAPAS DESECHABLES).**

A la entidad comercial:

- a. **SIALAP SOLUCIONES, S.R.L**, provista del RNC. No. 131969704 y RPE: 82601, con domicilio social en la calle María Gala, 31, Los Jardines Del Norte, Santo Domingo, República Dominicana, con un monto de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS** con **00/00** Centavos (**RD\$898,688.00**), con impuestos incluido

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
1	PLATOS DESECHABLES CON DIVISIONES FARDOS (200/1)	120 ✓	UD
2	PLATOS SALCOCHEROS DE 32onz FARDOS (6/20)	120 ✓	UD
3	VASOS PLÁSTICOS #7 (50/1)	30 ✓	CAJ
4	VASOS PLÁSTICOS #10 (50/1)	30 ✓	CAJ
5	VASOS PLÁSTICOS #5 (50/1)	30 ✓	CAJ
6	VASOS PLÁSTICOS #3 (50/1)	20 ✓	CAJ
7	CUCHARAS DESECHABLES, FARDOS (40/1)	30 ✓	UD
8	TENEDORES DESECHABLES, FARDOS (40/1)	20 ✓	UD
9	PLATOS DESECHABLES # 9, FARDOS (20/1)	10 ✓	UD
10	PLATOS DESECHABLE # 6, FARDOS (40/1)	5 ✓	UD
11	VASOS CONICOS (25/200)	5 ✓	CAJ
12	SEVILLETAS DE 10 PAQUETES (500/1), FARDOS	60 ✓	UD
13	VASO # 4 P/ HABICHUELAS (20/1), FARDOS	10 ✓	UD
14	TAPAS P/ VASOS # 4 DE HABICHUELA (20/1), FARDOS	10 ✓	UD



Segundo: tras la evaluación del perito se hace constar que las empresas: **DIES TRADING, S.R.L y SIALAP SOLUCIONES, S.R.L**, presentaron sus propuestas a través del Portal transaccional, sin embargo no presentaron las muestras de los Artículos ofertados, por lo cual ambas empresas quedan excluidas, de conformidad con los Terminos de Referencia del presente procedimiento.

Tercero: Dispone que la presente acta le sea notificada a todos los oferentes participantes, para su conocimiento y fines de lugar.

Cuarto: Dispone que esta acta sea difundida en los portales web de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y del Centro Cardio-Neuro Oftalmológico y Trasplante (CECANOT).

La presente acta ha sido levantada en el lugar y día indicado, procediendo los miembros participantes a firmar en señal de aprobación, según manual de procedimientos para las Compras y Contrataciones en la modalidad de Compras Menores.

Dr. Félix Lorenzo De Jesús Valdez Suero
Director General

Licdo. Ramón Evans
Encargado Administrativo

Sr. Román Aquino
Encargado del Almacén General
Perito Designado

Licda. Eleuteria De Los Reyes Beltres
Encargada del Departamento de
Compras y Contrataciones

